

TERMINOS DE REFERENCIA - SDC No. 01-20122023

ANTECEDENTES:

En el marco del Memorando de Acuerdo suscrito, entre. Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur Proyecto COL/K53, “*Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para la consolidación territorial*” “UNODC”, y la **ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PEZONETTI**, en adelante denominada “**PEZONETTI**”

Este Memorando se encuentra enmarcado dentro del componente COL K/53, cuyo propósito es apoyar al Gobierno Colombiano en el desarrollo, la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de su estrategia de reducción de cultivos ilícitos en el marco de las convenciones internacionales suscritas.

El objetivo de este Memorando es Promover el Desarrollo Alternativo de PEZONETTI y de las familias beneficiarias del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario Rural con Enfoque Territorial, ubicadas en el municipio de Bahía Solano, en el departamento de Chocó, a través de la asistencia técnica, productiva y socio empresarial, la construcción de su infraestructura productiva y la adquisición y entrega de bienes y servicios agropecuarios, para el mejoramiento de las capacidades técnicas, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, hacia el desarrollo de agro negocios rentables y competitivos

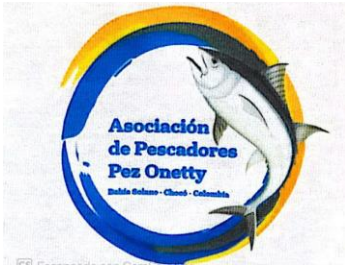
El área de intervención del presente Acuerdo será el municipio de Bahía Solano, en el Departamento de Chocó, donde se encuentran ubicadas las 25 familias beneficiarias pertenecientes a la asociación **PEZZONETTI**.

Es obligación de **PEZZONETTI**, contratar al personal idóneo para la ejecución del proyecto, por el término de duración de la actividad indicado en el Plan de Trabajo aprobado por el CTL, mediante acta suscrita, tal como se indica a continuación:

- *Profesional en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, con título en ingeniería pesquera, ingeniería de alimentos, o profesiones afines, con experiencia certificada de mínimo de un (1) año en plantas de procesamiento piscícola e implementación de Buenas Prácticas de Manufactura -BPM.*

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Con la supervisión del Representante legal del **PEZONETTI** y bajo el seguimiento del Comité Técnico Local compuesto por Agencia de Desarrollo Rural (ADR), La Oficina de



las Naciones Unidas Contra La Droga y El Delito (UNODC) y **PEZONETTI**; el profesional en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM se encargarán de la implementación, seguimiento y evaluación de las actividades para el logro de los objetivos del proyecto.

Duración Contrato:	Tres (3) meses
Sede:	El municipio de Bahía Solano, departamento de Chocó.
Cargo:	Profesional Buenas Prácticas de Manufactura - BPM
Tipo de contrato:	Contrato Prestación de servicios
Honorarios:	\$ 3.000.000.

REQUISITOS MÍNIMOS:

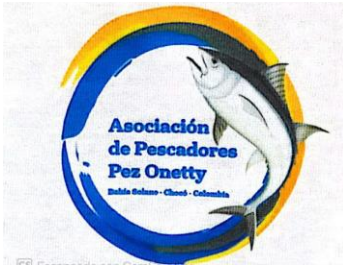
Profesional en ingeniería pesquera, ingeniería de alimentos, o profesiones afines, certificación en buenas prácticas de manufactura – BPM, con experiencia certificada de mínimo de un (1) año en plantas de procesamiento piscícola e implementación de Buenas Prácticas de Manufactura -BPM.

EXPERIENCIA:

- Experiencia certificada mínima de un (1) año para implementar Buenas Prácticas de Manufactura -BPM
- Experiencia en la elaboración y ejecución de planes de saneamiento donde interviene persona, equipos y utensilios en la manipulación de alimentos.
- Experiencia en el manejo de documentos y procedimientos que permitan disminuir los riesgos de contaminación de los productos.
- Preferiblemente con experiencia en metodologías de extensión Rural.
- Excelente manejo de Windows office e internet.

FUNCIONES, SERVICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS:

1. Fortalecimiento del sistema productivo pesquero mediante el desarrollo de planes de capacitación y fortalecimiento en buenas prácticas de manufactura.
2. Elaborar el plan un Buenas Prácticas de Manufactura - BPM para el centro de acopio pesquero de la Asociación aprobado por CTL.
3. Elaborar el Plan de Capacitación en “Buenas Prácticas de Manufactura-BPM” para el personal que realiza las actividades en el centro de acopio y los pescadores, aprobado por CTL.



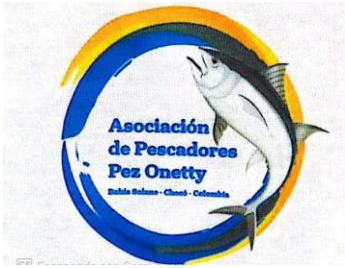
4. Realizar talleres y capacitaciones en Buenas prácticas de manufactura – BPM a personal del centro de acopio y a los pescadores.
5. Presentar informes sobre la ejecución de las capacitaciones en BPM con listados de asistencia y registro fotográfico.
6. Apoyar en elaboración de términos de referencias y especificaciones técnicas para la adquisición de equipos e insumos para el centro de acopio pesquero.
7. Elaborar informes mensuales sobre el desarrollo de ejecución de actividades (buenas prácticas de manufactura) que permita hacer una retroalimentación y mejorar los talleres o hacer reforzamientos.
8. Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo.
9. Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo.
10. Deberá tener los medios y herramientas idóneas para prestar sus servicios en la zona donde se establece y desarrolla el proyecto.
11. Poner a disposición del CTL la información técnica, las bases de datos, la información recopilada, registros fotográficos y generada durante el desarrollo del proyecto.
12. Llevar a cabo las demás actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por la organización responsable.

NORMAS DE ETICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL:

Los fondos consignados a PEZONETTI y aportes de organismos cooperantes para financiar los programas de cooperación técnica provienen de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otras entidades públicas y privadas asociadas. Todas las transacciones llevadas a cabo con dichos fondos deben ser ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública en la **ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS -PEZONETTI**

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Excelentes habilidades en materia de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad de decisión y asumir sus consecuencias.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos,



información y materiales propios de **PEZONETTI**

- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.

COMPETENCIAS FUNDAMENTALES:

Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal, independiente de sus funciones.

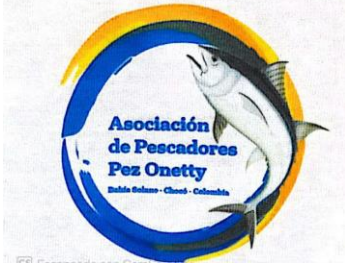
- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia
- Eficacia

HABILIDADES GENERALES:

- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades.
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles.
- Estricta confidencialidad.
- Liderazgo
- Disposición para la construcción de confianza
- Capacidad de toma de decisiones

INFORMACIÓN: Las personas interesadas en esta vacante, deben remitir hoja de vida a los correos electrónicos que se relacionan a continuación donde relacione el cargo, funciones desarrolladas y tiempo en cada experiencia laboral firmada, y consolidada en físico con una vigencia no mayor a 30 días, con sus respectivos soportes: cédula de ciudadanía, RUT, certificados de Contraloría, Procuraduría y Judicial, certificaciones de estudios y laborales, referencias personales y familiares, certificados, especificando en el asunto al cargo al cual aplica

- Únicamente se tendrán en cuenta en el proceso de selección las personas que su hoja de vida cumpla con el perfil y la experiencia mínima requerida.
- Las hojas de vida que lleguen después de la fecha y hora de cierre, no se tendrán en cuenta para la evaluación
- ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS -PEZONETTI en el día y hora señalada para el cierre de la convocatoria, levantará en acta el número de hojas de vida presentadas y nombre de los aspirantes inscritos.



SOPORTES:

- Certificados de estudio.
- Certificados laborales
- Fotocopia de la cedula
- Fotocopia del RUT
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Policía)

APERTURA DE LA CONVOCATORIA, ENVÍO DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

- Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2023
- Hora de apertura convocatoria: 11:00 a.m.

Llenar el siguiente formulario para enviar las hojas de vida, además, enviar copias a los siguientes correos electrónicos. Enviar hojas de vida a los siguientes correos electrónicos.

asopezonetti2023@gmail.com

ariel.angulo@adr.gov.co

liliana.garcia@un.org

Fecha de cierre de la convocatoria: 15 de enero del 2024

Hora de cierre convocatoria: 11:00 a.m.

Atentamente,

Evaristo Garcia Alvarez

EVARISTO ENRIQUE GARCIA ALVAREZ
Representante Legal PEZONETTI